



10 de abril de 2026

(26-2803)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 10 de abril de 2026, se distribuye a petición de la Delegación de El Salvador.

Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 65.04.01:26 Mataderos Sacrificio y Faenado de Animales de Abasto. Requisitos Sanitarios

El Gobierno de la República de El Salvador informa que notificó el 27 de octubre de 2023, con la signatura G/SPS/N/SLV/129/Add.1, el proyecto de Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 65.04.01:23 Mataderos Sacrificio y Faenado de Animales de Abasto. Requisitos Sanitarios. 1º Revisión, con el objetivo de "establecer los requisitos infraestructurales y sanitarios que deben cumplir los mataderos de animales de abasto, para obtener la autorización de construcción y funcionamiento para el sacrificio, faenado, deshuese, almacenamiento y transporte de la carne".

Razón por la cual, se les comunica a los Miembros de OMC que se realiza este *Addendum*, informándoles que este Reglamento Técnico Salvadoreño ha sido actualizado en su contenido. Por tal motivo, se brinda un plazo de 60 días a partir de su notificación para que emitan sus comentarios u observaciones.

https://members.wto.org/crnattachments/2026/SPS/SLV/26_01997_00_s.pdf

Este addendum se refiere a:

- la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- el retiro del reglamento propuesto
- la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- otro aspecto:

Plazo para la presentación de observaciones: (Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)

- Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): 9 de junio de 2026

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Ministerio de Economía
Dirección de Acuerdos Comerciales Internacionales
Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan Maestro, San Salvador, El Salvador
Tel: +(503) 2590 5788
Correo electrónico: daci@economia.gob.sv
Sitio Web: <http://www.economia.gob.sv>

Texto(s) disponible(s) en: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Ministerio de Economía
Dirección de Acuerdos Comerciales Internacionales
Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan Maestro, San Salvador, El Salvador
Tel: +(503) 2590 5788
Correo electrónico: daci@economia.gob.sv
Sitio Web: <http://www.economia.gob.sv>

Consejo Nacional de Calidad
Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC)
Boulevard San Bartolo y Calle Lempa, costado Norte del INCAF, Edificio CNC, Distrito de Ilopango
San Salvador Este, El Salvador
Tel: +(503) 2590 5335; (503) 2590 5338
Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv
Sitio Web: <https://osartec.gob.sv/>
